


**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
28 DE JUNIO DE 2013
ACTA NO. TEEM-SGA-010/2013**



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con tres minutos, del día veintiocho de junio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 275 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----



MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- (Golpe de martillo). Buenas tardes tengan todas y todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha a fin de estar en condiciones de sesionar válidamente solicito al Secretario General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, me permito realizar el pase de lista.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Presente.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Presente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Presente.-----


MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Presente.-----

Señora Presidenta, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias Secretario, por favor someta a consideración del Pleno la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto, Señora y Señores Magistrados, se somete a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria de esta sesión.-----

Orden del día

- 
1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal.*
 2. *Aprobación del orden del día.*
 3. *Lectura, o en su caso dispensa de la misma, del Acta de la Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.*
 4. *Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.*



5. Proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-064/2011, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, y aprobación en su caso.
6. Proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-074/2011, interpuesto por el Partido Acción Nacional, y aprobación en su caso.

Es cuanto Magistrada Presidenta.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias. Magistrados en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa. Aprobada por unanimidad. Secretario General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. El siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura, o en su caso dispensa de la misma, del Acta de Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Señores Magistrados ¿alguna intervención? Al no existir participación, Secretario a votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la dispensa de lectura del Acta de Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Con la dispensa.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Sin objeciones.-

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora Presidenta, me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- En consecuencia, se aprueba la dispensa de lectura del Acta mencionada. Secretario General de Acuerdos continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Magistrados ¿alguna participación? Al no existir manifestación sobre el contenido del Acta, Secretario tenga a bien tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el Acta de Sesión de Pleno número 9, celebrada el 13 de junio de 2013.-----



MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Conforme con el Acta.- -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor del Acta.- - - - -

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Por la afirmativa.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Sin objeción.- - - - -

Señora Presidenta, me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- En consecuencia, se aprueba el Acta de la Sesión de Pleno de referencia. Secretario por favor continúe con la sesión.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a los Proyectos de sentencia de los recursos de apelación identificados con las claves TEEM-RAP-064/2011 y TEEM-RAP-074/2011, interpuestos por los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente y aprobación en su caso.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Secretario José Luis Rodríguez Orozco, por favor sírvase dar cuenta con los proyectos de sentencia que presenta la ponencia a cargo del Magistrado Alejandro Sánchez García.- - - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, pongo a su consideración los proyectos de resolución que propone la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García, relativos a los Recursos de Apelación identificados con los números TEEM-RAP-064/2011 y TEEM-RAP-074/2011. El primero de ellos promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el ocho de noviembre de dos mil once, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-16/2011 y sus acumulados IEM-PES 44, 45, 63 y 64 todos de dos mil once, en el que resultaron infundados los agravios argüidos por el actor y en consecuencia improcedente la queja presentada. El apelante adujo como agravios:- - - - -

- a) Falta de exhaustividad en cuanto a la investigación realizada por la autoridad responsable.- - - - -
- b) Falta de adminiculación al valorar las pruebas presentadas, ya que las mismas fueron analizadas de forma disgregada.- - - - -
- c) Indebida fundamentación y motivación, respecto de la existencia de un acto anticipado de campaña, y - - - - -
- d) Falta de pronunciamiento respecto de la cancelación de la candidatura.- - - - -

Respecto a los agravios enunciados en los incisos a), y d), los mismos devienen inoperantes, en razón a que las consideraciones que emite la responsable en la resolución impugnada respecto de las inconformidades mencionadas en los mismos, no son controvertidas por el actor, ya que en el primero de los incisos no precisa qué pruebas o elementos debió allegar la responsable y el fin pretendido con ellas, por el inciso d), el actor se limitó a oponer apreciaciones vagas, genéricas y subjetivas; y - - - - -

En cuanto a los agravios de los incisos b), y c), devienen inatendibles, al resultar por una parte infundados e inoperantes por otra, el inciso b) al advertirse del acto recurrido que la responsable sí realizó una adecuada valoración de las pruebas presentadas por la actora, y que los actos y propaganda electoral realizados por la denunciada corresponden a propaganda de esa naturaleza pero de precampaña, realizada dentro del tiempo legalmente permitido. Por lo que el inciso c), ya que la autoridad responsable señaló que los pronunciamientos realizados por Luisa María Calderón Hinojosa, no se encuentran fuera del contexto de la normatividad electoral, puesto que la entonces candidata del Partido Acción Nacional presentó su oferta política dentro de su página electrónica, a efecto de dar a conocer sus ideales y propuestas, realizando las mismas durante la etapa de precampaña y encontrándose dentro del tiempo permitido para tal efecto.-----

En consecuencia, lo procedente es confirmar la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitida el ocho de noviembre de dos mil once, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-16/2011 y sus acumulados.-----

Por lo que ve al segundo proyecto de resolución relativo al Recurso de Apelación, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de la Resolución emitida por el citado Consejo el dos de diciembre de dos mil once, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-134/2011, en el que resultaron infundados los agravios argüidos por el actor y en consecuencia improcedente la queja presentada. El apelante adujo como agravios:-----

1. Falta de exhaustividad en la investigación.-----
2. Indebida valoración de pruebas, y-----
3. Falta de exhaustividad en el estudio de fondo.-----

Los agravios resultan inoperantes. Por lo que ve al primer agravio, el partido político actor aduce que la autoridad responsable debió allegarse de los elementos necesarios que le permitieran convicción para que quedaran demostrados los actos anticipados de precampaña, sin embargo el recurrente no establece qué pruebas son las que a su juicio debió allegarse, para que al ser adminiculadas con las aportadas en su queja de origen quedaran comprobados los hechos denunciados, lo que constituye un obstáculo para que este Tribunal aborde dicho planteamiento.-----

Respecto al segundo agravio, aduce el apelante que la responsable debió considerar como prueba plena las aportadas en la queja de origen; como son entrevistas, difusión de imagen de Fausto Vallejo y Figueroa, y en su concepto acreditar los actos anticipados de campaña y de precampaña que conculcan los principios de equidad y legalidad.-----

A lo que la autoridad electoral razonó medularmente, que las pruebas técnicas aportadas y aquellas allegadas al procedimiento de origen, adminiculadas entre sí, hacían prueba plena para entender por demostrada la existencia de las notas y las publicaciones impresas de las mismas que ofreció como pruebas el actor en su escrito de queja, que con ellas quedaba acreditado que se hubieran realizado actos anticipados de precampaña o campaña. La inoperancia en los motivos de disenso de los agravios, resulta ya que el actor no esgrime argumentos o razones que combatan las consideraciones referidas de parte de la responsable.-----

Finalmente, por lo que ve al tercer agravio, a decir del recurrente la responsable debió razonar que el cúmulo de acciones y actos ilícitos que realizó Vallejo y Figueroa los hizo como estrategia aprovechándose del cargo de Presidente Municipal de Morelia, a lo que la responsable argumentó que las notas periodísticas que se ofrecieron en vía de prueba, no se pueden considerar como actos de posicionamiento, sino que dichos actos, estaban relacionados con el cargo público que desempeñó el denunciado y se dieron a conocer como notas informativas, argumento que no es controvertido por el actor.-----

En consecuencia, al resultar inoperantes los motivos de agravios expresados por el partido político apelante, lo procedente es confirmar el acto impugnado.-----

Es la cuenta, Señora y Señores Magistrados.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias Licenciado José Luis Rodríguez Orozco. Queda a consideración del Pleno los proyectos de la cuenta. ¿Alguna intervención?, adelante Magistrado González Cendejas.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Con su permiso, bueno en este proyecto, primeramente se nos circuló el día 17 de junio del presente año y posteriormente, se recirculó el 26 el junio de 2013.-----

En el primer proyecto se dio cumplimiento a lo dispuesto, precisamente en el artículo 280 del Código Electoral del Estado, es decir son atribuciones de los Magistrados; "concurrir, participar, votar cuando corresponden las sesiones públicas y reuniones internas", que es a lo que me quiero referir.-----

En reunión interna, una vez que se nos circuló el primer proyecto, se analizó, se estudió, se ponderó por los integrantes del pleno, en el cual llegamos a un acuerdo, se hicieron varias observaciones, se hicieron modificaciones y que amablemente fueron tomadas por el ponente. Entonces, ahora nuevamente, ya en el nuevo proyecto, pues que se me acaba de circular, salvo algunas observaciones que hice llegar que no sé si se tomaron en cuenta o no se tomaron en cuenta, porque si es importante, yo creo que el tomar en cuenta las observaciones, porque no hay que olvidar, que las resoluciones deben de acordarse por el pleno, es decir no es una Sala Unitaria y los que llegamos a un acuerdo y ponderamos y estudiamos propiamente y determinamos ante todo, tomamos decisiones pues somos los magistrados.-----

Entonces por ahí quedaron algunas dudas, pues considero que no va haber ningún problema con el magistrado ponente a que se tomen en consideración, no tendría yo porque estoy de acuerdo con el sentido, estoy de acuerdo con ya una vez que se reestructuraron los agravios, en la forma que se le propuso por parte de los demás integrantes y que me adherí yo, a esa propuesta, pues no tendría yo ningún inconveniente en emitir mi voto a favor, siempre y cuando que el magistrado ponente considere o esté de acuerdo también con las sugerencias de mi parte, es todo.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias, Magistrado González Cendejas, alguna otra intervención, adelante Magistrado Sánchez García.-----



MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Muchas gracias Presidenta. Es para dar una cordial y amable respuesta al Señor Magistrado González Cendejas.-----

Efectivamente los proyectos se circularon con la fecha que él dice, tiene los sellos, pues es innegable, efectivamente también se discutieron en sesiones internas, es innegable, y lo que también es innegable, que siempre esta ponencia ha actuado tomando en cuenta todas las sugerencias de los Magistrados del pleno, creo que desde que ingresé aquí en 2007 no ha pasado por alto ninguna, tanto ya sea de quitar, agregar, modificar o incluso retirar proyectos.-----

Tan se toman en cuenta, que tengo entendido que se informaba, hace unos momentos, que ya se habían y hasta le giramos una tarjeta en la que se está diciendo que se tomaban en cuenta todas las sugerencias, se giró antes de las 10 de la mañana.-----

Y precisamente, ¿por qué hacer esta referencia?, para que se vea que si se atendieron todas y que sigo yo en la vía de la legalidad, es decir, tenemos un calendario interno, la sesión pública estaba programada para el día de ayer, soy yo mismo quien pide que se pudiese pasar al viernes, porque se lo pido muy amablemente a la Magistrada agradeciendo sus consideraciones y a los integrantes del pleno para ese tiempo que usted tuviese, señor Magistrado, como lo hizo responsablemente de ver el proyecto el día de ayer. Entiendo que lo vio, entiendo que nos hizo llegar una tarjeta, las mismas quedaron puntualmente, y no se ahorita, me llama un poco la atención, si no las tuviese o como le podíamos demostrar o su servidor, de que ya obran agregadas para inmediatamente saliendo del salón de plenos poder hacer yo el trámite, imprimir y firmar y agilizar la entrega de la sentencias, pero con la misma certeza de que todo quedó en el proyecto, o bien, si se gusta, después de salir del salón de plenos, con mucho gusto me estoy comprometiendo, se las muestro, se las sombro y que no hubiera ningún problema, o sea, mi intención sería que todos los integrantes del pleno se les tome en cuenta, absolutamente con pleno respeto y todo se lleva a cabo, es cuanto, gracias.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- ¿Alguna otra intervención?, al no existir ninguna otra intervención. Secretario por favor a votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban los proyectos de sentencia de los recursos de apelación identificados con las claves TEEM-RAP-064/2011 y TEEM-RAP-074/2011 interpuestos por los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor con el compromiso del Magistrado de que hace las observaciones, que va a cumplir con las observaciones hechas por mi parte.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor re-entregando la tarjeta que antes de las 10 de la mañana se entregó al Magistrado viendo que se cumplieron con las observaciones.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Conforme con ambos proyectos.-----



MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- En iguales términos. -----

Señora Presidenta, me permito informarle que han sido aprobados por unanimidad de votos los proyectos de sentencia con los que se ha dado cuenta.-

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- En consecuencia, en el recurso de apelación 64 de 2011, este Pleno resuelve: - - -

Se confirma la resolución impugnada.-----

Por lo que ve al recurso de apelación 74 de 2011, el Pleno resuelve:-----

Se confirma la resolución recurrida.-----

Secretario General de Acuerdos por favor continúe con la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias, Señores Magistrados, rendida la cuenta y recabada la votación se da por concluida la sesión muchas gracias buenas tardes. (**Golpe de martillo**).- -

Se declaró concluida la sesión, siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 283, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de ocho fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados Fernando González Cendejas, Alejandro Sánchez García, Jorge Alberto Zamacona Madrigal y la Magistrada María de Jesús García Ramírez, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos Licenciado Omar Cárdenas Ortiz, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

MAGISTRADO


**FERNANDO GONZÁLEZ
CENDEJAS**

MAGISTRADO


ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

MAGISTRADO


JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


OMAR CÁRDENAS ORTIZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

El suscrito Licenciado Omar Cárdenas Ortiz, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-010/2013, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el viernes 28 de junio de 2013 dos mil trece, y que consta de ocho fojas incluida la presente. **Doy fe.**-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**